

Comisión De Calidad Ambiental Del Estado De Texas



AVISO DE LA SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA EL PERMISO DEL SISTEMA DE ELIMINACION DE DESCARGAS DE CONTAMINANTES DE TEXAS (TPDES) PARA AGUAS RESIDUALES MUNICIPALES RENOVACIÓN

PERMISO NO. WQ0010607004

SOLICITUD Y DECISION PRELIMINAR. La Ciudad de Rosenberg, P.O. Box 32, Rosenberg, Texas 77471, ha solicitado a la Comisión de Texas sobre Calidad Ambiental (TCEQ) para la renovación de Permiso TPDES Permiso No. WQ0010607004, que autoriza la descarga de aguas residuales domésticas tratadas en un flujo promedio diario no exceda de 95.000 galones por día. La TCEQ recibió esta solicitud el 14 de noviembre de 2014.

La instalación está ubicada en 411 Cottonwood Church Road, cerca de la intersección de los EE.UU. la autopista 59 y Cottonwood Church Road, cerca de Coon Creek en el Condado de Fort Bend, Texas 77471. El efluente tratado se descarga a Coon Creek, de allí a Big Creek, de allí a Río Brazos A continuación Navasota River en el segmento No. 1202 de la Cuenca del Río Brazos. El uso sin clasificar recibir el agua es un uso mínimo de la vida acuática Coon Creek. Los usos designados para el Segmento No. 1202 son el uso de alta la vida acuática, abastecimiento de agua públicos y actividades recreativas de contacto primario. Todas las determinaciones son preliminares y están sujetas a una revisión adicional y / o revisiones.

El Director Ejecutivo de la TCEQ ha completado la revisión técnica de la solicitud y ha preparado un borrador del permiso. El borrador del permiso, si es aprobado, establecería las condiciones bajo las cuales la instalación debe operar. El Director Ejecutivo ha tomado una decisión preliminar que este permiso es emitido, cumple todos los requisitos legales y reglamentarios. La solicitud del permiso, la decisión preliminar del Director Ejecutivo, y el borrador del permiso están disponibles para leer y copiar en el Salón de la Ciudad de Rosenberg, 2110 de la calle 4, Rosenberg, Texas. Este enlace a un mapa electrónico del lugar o la ubicación general de instalaciones, se ofrece como una cortesía pública y no forma parte de la solicitud o notificación. Para la localización exacta de la instalación, se refieren a la aplicación.

<http://www.tceq.texas.gov/assets/public/hb610/index.html?lat=29.529722&lng=-95.8525&zoom=13&type=r>

COMENTARIOS PÚBLICOS / REUNIÓN PÚBLICA. Usted puede presentar comentarios públicos o pedir una reunión pública sobre esta solicitud. El propósito de una reunión pública es proporcionar la oportunidad de presentar comentarios o hacer preguntas acerca de la aplicación. La TCEQ realiza una reunión pública si el Director Ejecutivo determina que hay un grado significativo de interés público en la aplicación o si así lo solicita un legislador local. Una reunión pública no es una audiencia de caso impugnado.

OPORTUNIDAD PARA UNA AUDIENCIA DE LO CONTENCIOSO. Después de la fecha límite para presentar comentarios públicos, el Director Ejecutivo considerará todos los comentarios apropiados y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos pertinentes y materiales, o significativos. A menos que la aplicación está referida directamente a una audiencia de caso impugnado, la respuesta a los comentarios se enviarán por correo a todos los que presentaron un comentario público ya las personas que están en la lista de correo para esta aplicación. Si se reciben comentarios, el aviso también proveerá instrucciones para solicitar una audiencia administrativa de lo contencioso o una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo. Una audiencia de caso impugnado es un procedimiento legal similar a un juicio civil en un tribunal estatal de distrito.

PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA DE LO CONTENCIOSO, USTED DEBE INCLUIR LOS SIGUIENTES EN SU PETICIÓN: su nombre, dirección, número de teléfono, nombre del solicitante y número del permiso, la ubicación y la distancia de su propiedad / actividad con respecto a la instalación, una descripción específica de cómo se verían afectados negativamente por la instalación de una manera no común al público en general;”. [Yo / nosotros] solicitud de una audiencia impugnada caso" y, según el comunicado Si la solicitud de audiencia de caso impugnado se presentó en nombre de un grupo o asociación, la solicitud deberá señalar el representante del grupo para recibir correspondencia en el futuro, debe identificar un miembro del grupo que se verían afectados negativamente por la instalación o la actividad propuesta; proporcionar la información ya indicada anteriormente con respecto a la ubicación del miembro afectado y la distancia desde la instalación o actividad, explicar cómo y porqué el miembro sería afectado y como los intereses que el grupo desea proteger son pertinentes al propósito del grupo.

Tras el cierre de todos los comentarios aplicables y los períodos de solicitud, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y los pedidos para reconsideración o por una audiencia de caso impugnado a los comisionados de la TCEQ para su consideración en una reunión programada de la Comisión.

La Comisión sólo otorgará una audiencia administrativa en las cuestiones de hecho en disputa que sean pertinentes y esenciales para la decisión de la Comisión sobre la aplicación. Además, la Comisión sólo otorgará una audiencia sobre cuestiones que se plantearon en el plazo de vencimiento y que no fueron retirados posteriormente. TCEQ puede actuar sobre una solicitud para renovar un permiso para descargar aguas residuales sin proveer una oportunidad para una audiencia de caso impugnado, si se cumplen ciertos criterios.

ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El Director Ejecutivo puede emitir una aprobación definitiva de la solicitud a menos que una oportuna solicitud de audiencia de caso impugnado o la solicitud de reconsideración se archiva. Si una solicitud de audiencia a tiempo o solicitud de reconsideración presentada, el Director Ejecutivo no emitirá la aprobación final del permiso y enviará la solicitud y pedir a los Comisionados de la TCEQ para su consideración en una reunión programada de la Comisión.

LISTA DE CORREO. Si usted somete comentarios públicos, una solicitud para una audiencia administrativa de lo contencioso o una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo, se le agrega a la lista de correo para esta aplicación específica para recibir los avisos públicos enviados por la oficina del principal vendedor. Además, usted puede solicitar para ser colocado en: (1) la lista de correo permanente para un determinado nombre del solicitante y número del permiso y / o (2) la lista de correo para un condado específico. Si usted desea ser colocado en la permanente y / o la lista de correo del condado, se especifica claramente que la lista (s) y envíe su solicitud a la oficina de TCEQ del principal vendedor en la dirección abajo.

Todos los comentarios escritos del público y las solicitudes de reunión pública debe ser presentada a la Oficina del Secretario Principal, MC 105, Comisión de Texas sobre Calidad Ambiental, PO Box 13087, Austin, TX 78711-3087 o electrónicamente en www.tceq.texas.gov/about_comments.html/ dentro de 30 días a partir de la fecha de publicación del periódico de este aviso.

CONTACTOS E INFORMACIÓN. Si necesita más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, por favor llame al Programa de Educación Pública, la TCEQ, sin cobro, al 1-800-687-4040. Si desea información en español, por favor de llamar al 1-800-687-4040. Información general sobre la TCEQ puede ser encontrada en nuestro sitio web en www.TCEQ.texas.gov.

Para más información también puede obtenerse de la Ciudad de Rosenberg en la dirección indicada arriba o llamando al Honorable Alcade, Vincent M. Morales, Jr., el numero de telefono (832) 595-3340.

Fecha de emisión: 19 de marzo 2015